

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 7.100/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diez quedó aprobada inicialmente la Innovación de Planeamiento para recalificación de suelo en C/ Nueva de Castil de Campos. Dicha Innovación es presentada por la Fundación Arjona Valera siendo su objeto corregir el límite de las calificaciones urbanísticas de parte de las parcelas catastrales 376 y 348 del Polígono 18 en C/ Nueva de Castil de Campos, de modo que todo el suelo calificado como industrial

quede dentro de la parcela 376 del Polígono 18.

El acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en el art.27 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120 del Reglamento de Planeamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 39 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento También se somete la Innovación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes

Priego de Córdoba, 23 de junio de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.